

CONSTANCIA SECRETARIAL: Jamundí, 14 de Diciembre de 2020. A Despacho de la señora Juez, pasa el presente expediente con solicitud del apoderado judicial de la parte actora solicitando requerir S.O.S. E.P.S. Sírvase Proveer.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2249
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Jamundí, Dieciséis (16) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO**, instaurado por **BANCO DE BOGOTA S.A.**, en contra del señor **MARIO ALEXANDER TABARES RAMIREZ**, la parte actora solicita requerir S.O.S. E.P.S., a fin de que informe que empresa se encuentra haciendo aporte como cotizante a esta entidad.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

REQUIERASE a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S E.P.S, a fin de que informe que empresa se encuentra haciendo el aporte como afiliado cotizante del señor MARIO ALEXANDER TABRES RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.500.282.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,



SONIA ORTÍZ CAÍCEDO

Rad. 2019-00489-00

Estefany

**JUZGADO TERCERO PROMISCO
MUNICIPAL DE JAMUNDÍ**

En estado **No. 138** de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, **18 DE DICIEMBRE DE 2020.**

La secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ